LEONEL ANTONIO MARTÍNEZ SILGADO

SOFTWARE ENGINEER | FULL STACK DEVELOPER

leocesvives@gmail.com

(+57) 3043470653

Github LinkedIn

PERFIL

Software Engineer y Full Stack Developer con experiencia en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones empresariales utilizando Java, Spring Boot, Angular y C#. Especializado en el diseño de APIs REST, integración de servicios y gestión de bases de datos Oracle, PostgreSQL y SQL Server.

Experiencia trabajando bajo metodologías ágiles (Scrum), aplicando principios SOLID, buenas prácticas de desarrollo y herramientas como Git y Azure DevOps para construir soluciones escalables, mantenibles y orientadas al negocio.

Tecnólogo en Desarrollo de Software y estudiante de Ingeniería de Sistemas, con nivel de inglés B2 y enfoque en el desarrollo backend, arquitectura de software y optimización de sistemas empresariales.

EXPERIENCIA LABORAL

- **BISA CORPORATION LTDA** **sept 2024 - Presente**
  Full Stack Developer
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones empresariales utilizando Java, Spring Boot y Angular.
- Implementación e integración de servicios mediante APIs REST, contribuyendo a la optimización de procesos de negocio.
- Gestión de código y control de versiones con Git y Azure DevOps, aplicando buenas prácticas de desarrollo y principios SOLID.

- **GLOBAL MVM SAS** **01/feb/2024 - 30/jul 2024**
  Desarrollador de Software
- Desarrollo de funcionalidades para soluciones empresariales utilizando Java y Spring Boot.
- Integración de sistemas mediante APIs REST para mejorar la comunicación entre aplicaciones.
- Participación en el análisis, diseño e implementación de soluciones tecnológicas bajo metodología Scrum.

LOGROS

- Lideré una iniciativa de refactorización aplicando principios SOLID, mejorando la mantenibilidad y calidad del software.
- Propuse mejoras en el modelo de datos mediante la implementación de claves primarias y foráneas, fortaleciendo la integridad de la información.

EDUCACIÓN

- **Ingeniería de Sistemas** **(Noveno semestre)**
- Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) Medellín Colombia

- **Tecnólogo en Desarrollo de Software** **Egresado 2025**
- Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) Medellín Colombia

STACK TECNOLÓGICO

Frontend & Backend
- Java, C#, JavaScript, TypeScript
- Angular, Spring Boot

Bases de Datos
- SQL Server,
- Oracle DB,
- MySQL
- PostgreSQL

Herramientas de Desarrollo
- Intellij IDEA, Visual Studio, Visual Studio Code.
- Git, GitHub, Azure DevOps

Pruebas y APIs
- Postman, Insomnia, JMeter

Metodologías y Gestión
- Scrum, Agile, XP
- Trello, Notion, Mantis BT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.284.754

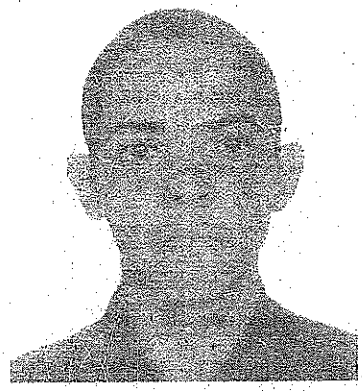
MARTINEZ SILGADO

APELLIDOS

LEONEL ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1989

MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

21-AGO-2007 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1302500-00079562-M-1063284754-20080926 0003757735A 1 27957677

CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY
NIT: 800.210.541-6

CERTIFICA

Que el señor LEONEL ANTONIO MARTINEZ SILGADO, identificado con la C.C. No 1.063.284.754 de Montelíbano, labora desde el 27 de septiembre de 2024 a la fecha, con un contrato a término indefinido bajo las siguientes condiciones:

Cargo: Ingeniero Desarrollador
Fecha de Iniciación: 27/09/2024
Fecha de terminación: (31/08/2026) Actualmente
Duración: 1 años y 9 meses

Funciones:

- Colaborar con equipos multidisciplinarios en el análisis de requerimientos, diseño funcional y pruebas de calidad, garantizando la coherencia entre front-end y back-end.
- Monitorear y optimizar el rendimiento de los servicios back-end, aplicando métricas de uso y herramientas de observabilidad.
- Documentar procesos y arquitecturas de APIs, asegurando la trazabilidad y el mantenimiento de las soluciones tecnológicas.
- Analizar, diseñar, construir, desarrollar, implementar, integrar, mantener y evolucionar sistemas de información y soluciones de software, conforme a los requerimientos técnicos y funcionales de los proyectos.
- Ejecutar actividades de desarrollo backend utilizando Java con Spring Boot o tecnologías equivalentes, asegurando escalabilidad, seguridad y eficiencia.
- Diseñar y construir APIs REST, aplicando principios de interoperabilidad y buenas prácticas de arquitectura de software.
- Implementar arquitecturas de microservicios, promoviendo modularidad, resiliencia y facilidad de mantenimiento.
- Desarrollar componentes frontend con Angular o tecnologías equivalentes, garantizando usabilidad, accesibilidad y experiencia de usuario.
- Administrar bases de datos relacionales, realizando modelado, optimización de consultas y asegurando integridad de la información.
- Utilizar herramientas de control de versiones como Git o equivalentes, gestionando el ciclo de vida del código y facilitando la colaboración en equipos de desarrollo

- Elaborar informes técnicos y estratégicos que respalden la gestión directiva y la formulación de políticas basadas en evidencia.
- Gestionar entornos de ejecución mediante contenedores como Docker o tecnologías equivalentes, asegurando portabilidad y consistencia en los despliegues.

- Brindar acompañamiento especializado en la adopción de herramientas de analítica avanzada y en la implementación de buenas prácticas de gobernanza de datos.
- Implementar prácticas de seguridad en el desarrollo back-end, protegiendo datos sensibles y cumpliendo estándares internacionales.
- Supervisar la integración continua y despliegue automatizado (CI/CD), aplicando metodologías ágiles para optimizar tiempos de entrega y calidad del producto.

- Colaborar con equipos multidisciplinarios en el análisis de requerimientos, diseño funcional y pruebas de calidad, garantizando la coherencia entre front-end y back-end.
- Monitorear y optimizar el rendimiento de los servicios back-end, aplicando métricas de uso y herramientas de observabilidad.
- Documentar procesos y arquitecturas de APIs, asegurando la trazabilidad y el mantenimiento de las soluciones tecnológicas.
- Elaborar informes técnicos y estratégicos que respalden la gestión directiva y la formulación de políticas basadas en evidencia.
- Brindar acompañamiento especializado en la adopción de herramientas de analítica avanzada y en la implementación de buenas prácticas de gobernanza de datos.

Calificación del servicio EXCELENTE

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los (31) días del mes agosto de 2026.

Cordialmente

CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY



NELSON MANCIPE PINZÓN
C.C. No. 79.572.151
Representante Legal
Dirección: Calle 52 No 22-50
Teléfono: (601) 304-6096123

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará LA PARTE REVELADORA, y el señor, Leonel Antonio Martínez Silgado mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con **CC** No 1063284754 de Bogotá, actuando como **colaborador por parte del contratista Bisa Corporation SAS BIC** y quien para efectos de este compromiso se denominará LA PARTE RECEPTORA.

SEGUNDA.

Para los fines de este compromiso, se establece que los activos de información (información física, digital o electrónica, servicios, sistemas de información, hardware, bases de datos, claves) a la cual LA PARTE RECEPTORA tendrá acceso podrá contener información pública clasificada y/o reservada, definiciones detalladas en la ley 1712 de 2014, modificada ley no. 2195 de 2022.

TERCERA. LA PARTE RECEPTORA se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas a continuación:

- Mantener estricta confidencialidad de la información suministrada ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, teniendo en cuenta que no debe divulgarla a terceros sin el consentimiento previo de LA PARTE REVELADORA.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información entregada por LA PARTE REVELADORA.
- Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por LA PARTE REVELADORA.
- Utilizar los activos de información a los que se tiene acceso exclusivamente para los fines relacionados con el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones encomendadas**.** Ni la ejecución de este compromiso, ni el suministro de cualquier información en virtud de este, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a LA PARTE RECEPTORA de licencia alguna o derecho para utilizar la información para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica y en ese sentido, LA PARTE RECEPTORA se compromete expresamente a no utilizarla de este modo.
- Implementar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de los activos de información que son accedidos. Las medidas deben tener como mínimo

controles contra accesos no autorizados, divulgación de la información o uso indebido de esta.

- Guardar reserva de la información definida como pública reservada con una temporalidad de 15 años de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será ilimitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley modificado por el Art 1 Decreto Ley 2199 de 2015.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 teniendo en cuenta que la información personal de titulares no puede ser utilizada para finalidades distintas a las definidas por la entidad.
- Una vez terminada la relación contractual o laboral, LA PARTE RECEPTORA deberá realizar los trámites pertinentes para devolver la información y gestionar el cierre de accesos a los recursos de la entidad que fueron producto del contrato firmado o en el desarrollo de sus funciones.
- Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información entregada por LA PARTE REVELADORA, suscribiendo compromisos de confidencialidad si fuere necesario. *(Si aplica)*
- Hacer extensivo este compromiso a las personas que están a su cargo, para no utilizar, de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto, a los titulares o terceros de la información suministrada, conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la Ley 1581 de 2012. *(Si aplica)*
- El incumplimiento total o parcial del presente acuerdo por LA PARTE RECEPTORA, estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a LA PARTE REVELADORA o a terceros, y será notificado de acuerdo con los datos de contacto proporcionados.

CUARTA. Las partes convienen en que por el simple hecho de que LA PARTE RECEPTORA incumpla con su obligación de mantener custodia, reserva y confidencialidad de la información que ha recibido, en provecho propio o de terceros, en desarrollo del presente compromiso, causará un perjuicio a LA PARTE REVELADORA y habrá lugar a que LA PARTE REVELADORA como la parte perjudicada obtenga el resarcimiento total a los perjuicios ocasionados por la omisión en la custodia, revelación o infidencia de la información, sin descartar los procesos civiles o penales que puedan instaurarse como consecuencia de dicha acción u omisión.

QUINTA. Este documento representa el compromiso total entre las partes con respecto al asunto objeto de este. En consecuencia, deroga todos los acuerdos y comunicaciones anteriores sobre el mismo asunto, verbales o escritos. El presente compromiso sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado entre la PARTE REVELADORA y

RECEPTORA. La vigencia del presente compromiso será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación con LA PARTE REVELADORA, y se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Cuarta del presente compromiso.

En consecuencia, de lo anterior, el presente compromiso se firma a los treinta (31) días del mes de agosto del 2026, en la ciudad de Bogotá.

1063284754

PARTE RECEPTORA
Identificación: 1063284754
Nombre: Leonel Antonio Martínez Silgado
Fecha de diligenciamiento: 31 de agosto de 2026

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

Al suministrar la información solicitada, usted autoriza de manera libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a las finalidades establecidas en la Política General para el Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Esta política puede ser consultada en el sitio web oficial: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas-y-lineamientos-sectoriales/politicas. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las disposiciones actualizadas aplicables, usted tiene derecho a consultar, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar esta autorización cuando lo considere pertinente. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través del correo electrónico pdpersonales@alcaldiabogota.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Institución Universitaria adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Personería Jurídica según Resolución 6190 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

LEONEL ANTONIO MARTINEZ SILGADO
C.C. 1063284754

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE

Para constancia se firma en Medellín, el día 25 de julio de 2025 y se refrenda con las siguientes firmas

Rector
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

Secretario General
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

Decana
ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO

Libro: 232 – Folio: 57 – Acta: 168

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica
JUAN CAMILO PATIÑO VANEGAS

Powered by CamScanner

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

ACTA DE GRADO N° 168 DE 2025

PROGRAMA: **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**

REGISTRO CALIFICADO: **Resolución 014229 del 23 de agosto de 2023**

FECHA: **25 de julio de 2025**

LUGAR: **Centro Cultural Fraternidad de Medellín**

El Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos confiere el título de:

TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE

A

LEONEL ANTONIO MARTINEZ SILGADO
C.C. 1063284754

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURAN Y PROMETEN A LA SOCIEDAD COLOMBIANA PRACTICAR SU PROFESIÓN CON ÉTICA, EFICIENCIA Y LEALTAD, ENTREGANDO SUS CONOCIMIENTOS DE MANERA RESPONSABLE, TENIENDO SIEMPRE PRESENTE AL SER HUMANO DETRÁS DE CADA ROL, Y SE COMPROMETEN A RECORDAR A SU INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, QUE CONTRIBUYÓ A SU FORMACIÓN INTEGRAL?"

A lo cual el graduando respondió: "SI, JURO"

El señor Rector agregó: "SI ASÍ LO HACEN, QUE EL PAÍS Y LA COMUNIDAD ITM SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LOS DEMANDEN".

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

Decana
ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO

Secretario General
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

REGISTRO ITM
Libro **232** Folio **57**
25 de julio de 2025

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica
JUAN CAMILO PATIÑO VANEGAS

Powered by CamScanner